



Unión
Progreso y
Democracia

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012
PARLAMENTO DE CATALUÑA
PROGRAMA ELECTORAL



ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012
PARLAMENTO DE CATALUÑA
PROGRAMA ELECTORAL

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012

PARLAMENTO DE CATALUÑA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. PROPUESTAS SECTORIALES

2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.2. CULTURA

2.3. ECONOMÍA

2.4. EDUCACIÓN

2.5. SANIDAD

2.6. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

2.7. URBANISMO

2.8. MEDIO AMBIENTE

2.9. VIVIENDA

2.10. FISCALIDAD

2.11. LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

2.12. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2.13. REFORMA LABORAL

2.14. TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN

2.15. INFRAESTRUCTURAS

2.16. AGRICULTURA

2.17. ENERGÍA

2.18. POLÍTICA INMIGRATORIA



1. INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos españoles nos enfrentamos el próximo día 25 de noviembre a un importante hito que condicionará nuestro futuro. En ese día los ciudadanos catalanes estamos convocados a las urnas para elegir un Parlamento en un contexto de seria, grave y compleja crisis. Una obvia crisis económica, una crisis política, una crisis institucional y una crisis de los valores democráticos.

El Gobierno catalán de CiU, con objeto de ocultar su gestión de la crisis económica, junto con el abanico de fuerzas políticas vinculadas por el catalanismo político, que hoy no puede ocultar su verdadero rostro secesionista, aprovechando la debilidad del Estado, ha optado por dinamitar la arquitectura constitucional española. El frente rupturista de la legalidad constitucional española, en estos momentos de crisis, lejos de aunar esfuerzos con objeto de alcanzar una salida a la misma, ha optado por deshacer sus vínculos con el conjunto de la sociedad española.

UPyD se presenta en estas elecciones como EL VOTO MÁS ÚTIL porque es el voto que puede articular en Cataluña y en España la mejor respuesta a la compleja crisis en la que nos han introducido, tanto los desleales partidos nacionalista como los partidos nacionales que se han jugado en la ruleta de dichos partidos nacionalistas el futuro de España.

El secesionismo se propone dinamitar la Constitución Española por las buenas o por las malas, legal o ilegalmente. Frente a esta sedición de hecho, UPyD propone una revisión de la Constitución respetando escrupulosamente sus mecanismos de cambio.

La Constitución Española es el mayor y mejor esfuerzo en el ejercicio de la democracia que ha hecho España en toda su historia. La democracia ha de crecer en amplitud y en profundidad. Crecer en amplitud supone universalizar derechos fundamentales que iguallen a las personas en el nivel de vida que hoy sea posible y sostenible: derecho a la educación, a la salud y a una vida digna en los postreros años de la vida.

Crecer en profundidad supone ampliar continuamente el nivel de libertad personal de forma que la creatividad de cada persona pueda alcanzar las más altas cotas posibles en función de su esfuerzo y afán de autorrealización y de las oportunidades que el azar de la vida le presente.

Los ciudadanos de Cataluña que avalamos la oferta electoral del UPyD nos sentimos plena y eficazmente soberanos en el marco de la soberanía nacional española que depositamos en nuestros representantes en las Cortes Españolas. Junto a la gran mayoría del resto de ciudadanos españoles aspiramos, además, a compartir más ampliamente esta soberanía con toda la sociedad europea con el propósito de igualar derechos básicos y fundamentalmente en educación, salud y servicios sociales. Con el conjunto de los europeos aspiramos a formar una unión política que se proponga alcanzar las economías de escala oportunas para el desarrollo de infraestructuras que incentiven la vertebración de un espacio Europeo que pueda seguir liderando la consecución de nuevas cotas de progreso para la humanidad.

La soberanía que cuajó en la constitución democrática española de 1979 no se puede descomponer en supuestas partes. El derecho democrático a decidir es un derecho conquistado por la sociedad española en su conjunto que ha supuesto un enorme coste a lo largo de la historia. Trocear ese derecho es destruirlo.

La ruptura del pacto constitucional no es democrática, por mucho que las formas lo aparenten; esa ruptura es un acto plenamente insurreccional de una violencia moral inaceptable, violencia que se está extendiendo en el proceder del secesionismo.

Si reprochable es esa violencia moral institucional, igualmente rechazable es la apelación a un supuesto expolio fiscal. Los ciudadanos de Cataluña pagan a la hacienda española igual que cualquier ciudadano español, viva donde viva. Otra cosa es la tributación que se hace a la hacienda de la propia autonomía. Los sujetos del deber impositivo son los ciudadanos, no lo son ni los territorios ni las instituciones autonómicas o locales, ni lo son las culturas ni las lenguas ni las religiones. El concepto de balance fiscal, aunque el nombre engañe, no es ni un concepto financiero, ni económico, ni contable, ni siquiera fiscal; es un artificio político que debe valorarse en condiciones de igualdad de otros parámetros igualmente políticos.

No es lo mismo plantear ni hablar del balance fiscal antes de realizar las transferencias necesarias para cubrir los costes de implantación de los sistemas que atienden a los derechos básicos como lo educación, la sanidad y los servicios sociales garantizados, que después de haberlos dotados con criterio de igualdad de calidad. Sólo sería correcto plantear los balances fiscales en el desarrollo de las infraestructuras siempre que se haga tras implantar las transferencias necesarias para establecer el nivel de infraestructuras básico que elimine los cuellos de botella que bloqueen el desarrollo y el progreso de cualquier ámbito territorial español a un nivel que debería ser consensuado políticamente.

2. PROPUESTAS SECTORIALES

2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El ciudadano debe ocupar el centro de la acción pública convirtiendo, la prestación de servicios públicos de calidad y en igualdad de condiciones, en el parámetro que rijan toda reorganización administrativa. La descentralización debe servir para mejorar los servicios públicos y acercarlos al ciudadano. Debe resultar eficaz y eficiente en la gestión fiscal y la preservación del interés general.

La descentralización de España se ha guiado por impulsos electorales y sectoriales sin un modelo general y racional, desconociendo las condiciones objetivas de nuestro país, como su tamaño territorial, su población y su situación geográfica en el mundo (que asimismo establece nuestra pertenencia a la UE).

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012 PARLAMENTO DE CATALUÑA PROGRAMA ELECTORAL

La consecuencia de esta falta de un modelo ponderado es la proliferación de duplicidades, redundancias y excesos administrativos. Se han creado órganos adicionales para ampliar las instituciones de auto-gobierno de modo irracional, con el consiguiente coste para el sistema de financiación, incurriendo en actuaciones innecesarias, superfluas o de mera propaganda.

Por ello proponemos:

P1. - Reducir el coste de los servicios públicos eliminando duplicidades y redundancias para lo cual una empresa especializada de ámbito internacional someterá a toda la Administración de Cataluña a una auditoría técnica que determinará tanto los departamentos que se han de reciclar, fusionarse y/o suprimirse, como justificar la creación de nuevos entes o empresas públicas.

P2. - Reconvertir el sector empresarial y fundacional público.

P4. - Publicar anualmente el personal adscrito a las Consejerías autonómicas, Diputaciones, Consejos comarcales y entes locales.

P5. - Despolitizar la Sindicatura de Cuentas y dotarla de los medios adecuados y de la capacidad ejecutiva suficiente para que su labor sea eficaz y no un simple recordatorio de la justificación del gasto de los entes públicos.

P6. - Adecuar el informe de rendición de cuentas de la Sindicatura a un modelo unificado para las CCAA y la Administración General del Estado (AGE).

P7. - Promocionar la evaluación de la eficiencia en la gestión de los servicios públicos.

P8. - Selección del funcionariado según normativa general para todas las CCAA, con igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, valorándose el conocimiento de la lengua cooficial en el acceso a aquellos puestos de trabajo donde su conocimiento sea necesario

P9. - Implantación de la ventanilla única, de forma que el ciudadano con una sola vista a un único centro de la administración pueda solucionar todos sus asuntos. La ventanilla única también conseguirá racionalizar los recursos, tanto en términos de personal como de equipamientos, pudiéndose destinar los excedentes a mejorar el servicio de la administración o a su amortización.

P10.- Facilitar la movilidad de los funcionarios entre diferentes CCAA, mediante una oferta única de vacantes y traslados a nivel nacional, lo que se traduciría en unas mayores oportunidades y una mayor motivación en la carrera administrativa así como un aumento del intercambio de ideas y de personas entre diferentes regiones de España, reduciéndose a su vez el aspecto negativo de aislamiento entre CCAA y de endogamia administrativa que presenta la administración pública, especialmente en las CCAA con idioma cooficial en donde esta circunstancia está suponiendo una auténtica barrera en el acceso a los puestos de trabajo para los ciudadanos proveniente de otras CCAA.

2.2. CULTURA

En Cataluña no sólo coexisten tres lenguas oficiales, en Cataluña coexisten una diversidad de culturas. Cataluña se identifica precisamente por ser una sociedad pluricultural. Este debe ser el punto de partida inevitable. Asumir que es cultura catalana toda la que se produce por sus ciudadanos, independientemente de por qué es así, es la condición necesaria para encontrar las fórmulas para conseguir una sociedad avanzada y preparada para construir su propio futuro con solidez.

Sin embargo, este punto de partida se presenta en contraposición al actual discurso dominante. Un discurso que arranca con el postulado de que Cataluña tiene una identidad propia estática, porque tiene una historia, una cultura y una lengua propias. Para la actual formulación del catalanismo político el punto de partida no es la pluriculturalidad, sino una identidad propia que, estando amenazada y marginada, debe empezar su reconquista. La pluriculturalidad que reivindicamos no es, además, sólo la que reconoce la presencia de otras etnias, sino la que asume, también como tal, la coexistencia en Cataluña de las distintas identidades culturales españolas.

La administración no debe promover “identidades”, debe limitarse a poner los medios jurídicos y materiales para que las personas podamos desarrollar libremente nuestras preferencias culturales si son congruentes con los valores democráticos y de derechos humanos, combatiendo únicamente el fanatismo, el oscurantismo y la segregación social con pretextos culturales.

Viejo es el debate entre la necesidad de un cierto nivel de homogeneidad en una sociedad como requisito para su supervivencia y estabilidad y la libertad de sus ciudadanos para asumir, expresar y promocionar modelos plurales de identidad cultural como resultado de sus derechos humanos fundamentales.

La homogeneidad otorga economía de esfuerzos, poder de negociación y de lucha y/o resistencia frente a otros. La pluralidad es exponente de la libertad, facilita la creatividad, la innovación, la seguridad en la propia identidad y, con el reconocimiento social de todas ellas, constituye un instrumento necesario para la cohesión social. Como en otros muchos campos, en la naturaleza dialéctica de la realidad social habrá que encontrar respuesta a este debate.

2.3. ECONOMÍA

Estamos en un momento de agotamiento del modelo productivo, es necesario mejorar la competitividad de nuestra economía. Nuestra propuesta es operar en fiscalidad, infraestructuras e I+D+i, que ha de permitirnos modificar los costes de producción, el tamaño empresarial y la política industrial. Es necesario el levantamiento de las trabas administrativas y la sobreregulación de la economía que restringen la competitividad de las empresas catalanas y perjudican a trabajadores y consumidores. Garantizar la libertad de empresa para mejorar la competencia en el mercado único nacional y europeo dentro de un mundo cada vez más globalizado.

En políticas energética, proponemos un mix energético que mejore la competitividad económica y asegure el suministro a los consumidores, compuesto de fuentes energéticas diversas, incluyendo las renovables y la nuclear.

Constatamos también que han sido dos las vías acometidas por las instituciones catalanas para tejer un entramado económico de inusitadas proporciones: la creación directa de empresas públicas y la concesión, políticamente dirigida, de subvenciones a las empresas privadas.

Consideramos fundamental hacer hincapié en las decisiones que estén orientadas a menoscabar los efectos del actual ciclo económico, y que contribuyan al desarrollo sostenible de la economía catalana. En este sentido, proponemos ejercitar las siguientes acciones:

1. Para promover y mejorar las condiciones del empleo, e impulsar el aparato productivo

P11. - Lucharemos contra la dualidad en el mercado laboral. Los trabajadores que disfruten de estabilidad tienen que, al menos, mantener esta situación. Mientras que la de aquellos que desarrollan su actividad en circunstancias precarias y mal remuneradas debe ser mejorada. Para ello, hay que atacar el problema de la temporalidad.

P12. - Fomentaremos el mejoramiento de la flexibilidad horaria de los trabajadores, lo que contribuirá a optimizar la conciliación familiar.

P13. - Apoyaremos la reducción de la carga fiscal de las empresas que adopten medidas tendentes a mejorar la calidad del trabajo a través de retribuciones no dinerarias de valor añadido (seguros médicos, guarderías, tiques de alimentación).

P13 bis. - Apoyaremos la reducción de las cargas fiscales a las PIMES que se encuentren en situación de crisis y/o se encuentren en la fase de lanzamiento de un nuevo producto o servicio.

P14. - Insistiremos en el aumento de la inversión en I+D+i, y en fortalecimiento del vínculo entre la investigación universitaria y las empresas, como factor del incremento de la productividad apoyando la reducción de cargas fiscales y sociales en relación al empleo creado vinculado a las áreas de I+D+i”

P15. - Promoveremos la instalación de nuevos centros de formación profesional e institutos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la mejora de las Universidades. Los programas de los centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma serán integrados en los programas del CSIC para hacerles más eficaces y evitar la descoordinación resultante de aventuras autonomistas mal entendidas.

P16. - Apoyaremos todas las iniciativas tendentes a atraer la inversión extranjera directa hacia los sectores de media y alta tecnología.

P17. - Estimularemos la optimización de las condiciones fiscales del tejido productivo, y en especial de las pymes, con la finalidad de aminorar las trabas de crecimiento, al tiempo que exigiremos la aplicación de ayudas para aquellas empresas que creen nuevo puestos de trabajo, o mejoren significativamente las condiciones de los puestos existentes.

P18. - Apoyaremos los programas que fomenten y capaciten a los ciudadanos para la creación de empresas y promoveremos programas de financiación específicos para los nuevos emprendedores.

P19. - Estimularemos el mejoramiento de la calidad de la educación y de la formación en el puesto de trabajo e impulsaremos acuerdos entre empresarios y trabajadores para incentivar la inversión en formación del personal por parte de las empresas.

P20. - Exigiremos la estricta vigilancia de la política de prevención de riesgos laborales, para reducir la siniestralidad.

P21. - Fomentaremos las acciones tendentes a incentivar la movilidad geográfica, así como la reducción de trabas a la movilidad entre Comunidades Autónomas.

P22: Se facilitará la actividad empresarial promoviendo la equiparación de las normativas sectoriales entre distintas CCAA.

2. Para impulsar el consumo entre la población

P23. - Apoyaremos las iniciativas de adaptación, ampliación, incluso de liberalización de los horarios comerciales y la hostelería, según las necesidades reales de cada localidad.

P24. - Fomentaremos el uso del software libre dentro de la Administración Pública, así como la obligación de cumplir con unos estándares abiertos. Además, como detractores del canon digital y sin que esto signifique una falta de apoyo en la protección de intereses legítimos indebidamente vulnerados, controlaremos la actuación de las sociedades de gestión de derechos con la finalidad de evitar abusos y dobles imposiciones injustas.

P25. - Procuraremos que las entidades financieras, y en especial las cajas de ahorro, no limiten injustificadamente el acceso al crédito. De igual modo promoveremos la modificación de las normas existentes o la creación de otras nuevas con el fin de evitar que el control político en las cajas catalanas repercuta en beneficios económicos para los partidos.

P26. - Fomentaremos la política de equilibrio en los criterios de concesión de créditos, entre el sector público y el sector privado. De tal forma que las empresas privadas no se vean ahogadas por la falta de créditos ya que de ello depende la creación de empleo.

3. Contra la tendencia inflacionista

P27. - Exigiremos la reducción del gasto público corriente, mediante la supresión de partidas innecesarias.

P28. - Velaremos por que los servicios públicos no contribuyan en mayor medida al crecimiento de la inflación. Para ello, controlaremos que los incrementos periódicos en las tasas y precios públicos no superen en ningún caso el IPC.

P29. - Atenderemos, en armonía con los colectivos de consumidores y usuarios que los órganos supervisores de la actividad económica impidan efectivamente las prácticas colusivas o anticompetitivas que se trasladen a subidas injustificadas de precios.

P30. - Fomentaremos la adopción de acuerdos con el sector primario para la distribución de sus productos directamente a los consumidores a precios justos, al tiempo que apoyaremos la creación de cooperativas destinadas a tal fin”.

P31. - Apoyaremos las iniciativas que supongan ventajas fiscales para las familias, como las deducciones por dependientes, la ampliación de plazos de las cuentas de ahorro-vivienda, etc. En especial, exigiremos que los tributos no presenten ajustes que excedan el IPC.

P32. - Pediremos un control transparente y eficiente de las entidades autonómicas o que se encuentren bajo el control público, para que los recursos sean manejados correctamente. La construcción de una red clientelar subvencionada, que gira en torno de las instituciones catalanas, ha creado un entramado económico de primer orden y difícil desmontaje.

P33. - En lo que se refiere a las sociedades públicas existentes, pediremos la elaboración de un estudio independiente que evalúe el grado de cumplimiento por las mismas de su objeto social y en base a ello tomar las medidas oportunas para lograr mayores niveles de eficiencia en su gestión

P34. - Asimismo propiciaremos un acercamiento entre Universidad y Empresa, de forma que ambas trabajen conjuntamente y se proporcionen apoyo mutuo, y la potenciación de la Formación Profesional para que las industrias puedan disponer de mano de obra cualificada en aquellos sectores que lo demanden.

P35. - Consideramos importante diversificar los sectores industriales potenciando aquellos que requieren una base tecnológica avanzada y que por lo tanto no están tan expuestos a la fuerte competencia de los países de bajo coste. En ese sentido ha de procurarse una política agresiva en Innovación, en su más amplio sentido, que proporcione a los productos y servicios elementos diferenciadores. Impulsaremos la creación de Centros Tecnológicos y otras Fundaciones, gestionados por profesionales de reconocida solvencia, donde su profesionalidad esté por encima de otras valoraciones que poco tienen que ver con el objetivo de los mismos.

4. Redimensionamiento del Sector Público

P36. - Establecer un límite al crecimiento del gasto de la administración autonómica, de forma similar a lo que ocurre con el déficit. Los límites de crecimiento del gasto serán congruentes con las previsiones de ingresos y los objetivos de déficit, así como con los objetivos globales del país.

P37. - Elaborar un plan urgente de estabilización de las finanzas a 3 años, con previsión de déficit y deuda, según criterios objetivos (PIB, tipos de interés, inflación, productividad, demografía, etc) aprobados en el CPFF, con medidas concretas de ajuste (nuevo calendario de inversiones, racionalización de plantillas y del sector público empresarial, etc).

P38. - Eliminación urgente del gasto superfluo, elaborando un catálogo de entidades y organismos prescindibles para proceder a su eliminación.

P39. - Racionalizar el gasto: incremento de la eficiencia con los cambios organizativos adecuados (reestructuración de órganos administrativos y de sus funciones), de personal (redefinición y adelgazamiento de plantillas), de funcionamiento (estrictas medidas de control del gasto corriente), de inversión (aprobación de inversiones en base a rigurosos estudios coste-beneficio), etc. El control del gasto debe ser prioritario a cualquier subida de impuestos.

2.4. EDUCACIÓN

El sistema educativo español, y el catalán, sufren una crisis que amenaza los cimientos de la sociedad. Una legislación errada, una dispersión absurda entre las diversas comunidades autónomas, un desprecio generalizado y asumido por las autoridades educativas por los valores del esfuerzo, la pasión por el conocimiento, la voluntad y los hábitos de estudio junto a la falta de disciplina y esto unido a la imposibilidad de ejercer el derecho a estudiar en castellano en las comunidades con más de una lengua oficial, hacen de España campo abonado para la ausencia de un discurso crítico, anula la competitividad y lo que es peor, hace que dispongamos de una democracia de baja calidad.

UPyD Cataluña, entiende y apoya una escuela pública, democrática, laica y no sexista, defensora de los derechos humanos, del pluralismo cultural y lingüístico, que tiene como objetivo ilustrado la pasión por el conocimiento, los valores cívicos y la neutralidad ideológica.

Por ello, el alumnado tiene derecho a recibir una educación integral orientada al pleno desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española.

La educación es un derecho básico de los ciudadanos cuyas finalidades son, el desarrollo integral de la persona a lo largo de toda su vida y la contribución al progreso armónico de la sociedad.

Los planteamientos tradicionales de la educación, basados en el papel de la escuela como transmisora de conocimientos, han quedado obsoletos por los cambios sociales, culturales y tecnológicos que se generan mientras se configura la sociedad postindustrial, de la información, de la comunicación, o del conocimiento.

UPyD Cataluña exigirá y apoyará la aplicación en nuestro sistema educativo de la filosofía del esfuerzo, de la pasión por el conocimiento, la voluntad y los hábitos de estudios.

La Administración educativa ha de determinar un proyecto educativo general para todos los centros escolares, - idéntico al resto de España - con el fin de hacer universal y común el currículum y los niveles educativos a alcanzar.

Los centros, en el ámbito pedagógico y organizativo podrán adaptarse a sus circunstancias concretas, pero nunca en el curricular ni en los niveles educativos.

Necesitamos un sistema educativo público y laico, regido por el principio de excelencia donde el profesorado tenga autoridad legal, que forme ciudadanos con valores y conocimientos acordes con el progreso científico y con la integración social y cultural de todos los alumnos sin exclusión por razones de lengua, origen o religión. Y capaz de contribuir a formar una economía más competitiva e innovadora, basada en el conocimiento, la iniciativa y la responsabilidad individual.

En el ejercicio de la función pública docente, los maestros y los profesores de los centros públicos, privados concertados y privados no universitarios gozarán de la consideración de autoridad a todos los efectos y específicamente en lo que se refiere al principio de veracidad y valor probatorio en la constatación de los hechos acaecidos en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, el profesor tendrá la condición de autoridad pública

Se dotará de instrumentos para que el profesorado disponga de la defensa jurídica, y del asesoramiento técnico, sanitario y psicológico oportuno a efectos de dar solución a todos los hechos derivados del ejercicio profesional. Además se les ha de informar del derecho a ser asesorados y resarcidos si han sufrido cualquier lesión en sus bienes o derechos.

Por ello la importancia de velar por un sistema educativo que como objetivo prioritario establezca que la mayoría de los alumnos obtengan unas competencias culturales, laborales, sociales que les permitan integrarse con todos los derechos a la sociedad a la que pertenecen.

Todos tendrán el derecho a acceder en condiciones de igualdad en el sistema educativo. También tendrá derecho a la elección de centro y a la elección de la lengua vehicular.

El catalán y castellano, son lenguas oficiales de Cataluña y serán las lenguas normalmente empleadas como lenguas vehiculares del sistema educativo.

Entre los principales retos a los que se enfrenta el sistema educativo son destacables:

- Los pésimos resultados en la educación secundaria obligatoria que constituye la base de la formación de todos los ciudadanos.
- La escasa correlación entre el sistema educativo y el productivo.
- La incorporación en el mundo escolar de nuevos avances tecnológicos para la transmisión de la información y el conocimiento.
- La falta de equidad del sistema educativo, por el cual el contexto social tiene una influencia decisiva en el rendimiento de alumnos y centros. Aparición de nuevas formas de cultura y sociabilidad.
- Incorporación masiva a la escuela de la población inmigrante.
- La ruptura del orden en el seno de los establecimientos escolares, que han generado incluso, la aparición de brotes de violencia entre alumnos y entre alumnos y profesores.
- La escasa promoción y participación de los ciudadanos de la educación permanente.
- El uso que el catalanismo hace de la escuela como centro de adoctrinamiento de una identidad nacional utilizando la lengua catalana y la manipulación de la historia como instrumento.
- En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los departamentos y sus profesores determinar la elección de los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas que, a partir de determinados niveles y condiciones, podrán estar escritos/traducidos en castellano o en catalán, según la preferencia del alumno salvo los de lengua española y Lengua catalana que obviamente han de estar redactados en sus lenguas.
- La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales didácticos no requerirán la previa autorización de la Administración local educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por la Administración central educativa. Así mismo deberán reflejar y fomentar el respeto a los principales valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Propuestas

P40. - En educación es imprescindible un pacto de Estado a partir del cual se obtenga un sistema educativo común a todos los españoles. Ello implica que las competencias en educación sean exclusivas del Estado reservando a las comunidades autónomas solamente la gestión. Y en relación a la política lingüística en este ámbito significar que en las comunidades autónomas con dos o más lenguas oficiales el Estado garantizará por ley el derecho a escolarizar a los alumnos en la lengua oficial de su elección, además de garantizar igualmente el aprendizaje adecuado de dichas lenguas.

En espera del impulso de un pacto de Estado y que las competencias en materia de educación sean exclusivas del Estado, proponemos las siguientes medidas.

P41. - Realizar una evaluación diagnóstica del sistema educativo catalán con la participación de otras consejerías cuyas actuaciones incidan en Educación y establecer propuestas coordinadas de mejora, así como indicadores de eficacia de la gestión.

P42. - Derogar la Ley de Educación Catalana (LEC)

P43. - En los centros públicos ubicados en zonas social y económicamente desfavorecidas, el departamento de enseñanza añadirá a la partida presupuestaria anual normal, una cuota/alumno/contexto suficiente para adquirir el nivel educativo necesario, y asegurar así que el alumnado de tales zonas alcancen los niveles óptimos educativos marcados en el proyecto educativo.

El sistema educativo tiene como finalidad garantizar el ejercicio efectivo de la educación entendido como derecho a una plaza escolar. La obligación de los poderes públicos es garantizar el derecho de todos a la educación y a los derechos individuales de alumnos, padres y tutores.

P44. - Impulsar programas de detección de fracaso escolar entre colectivos sociales desfavorecidos ya en la Enseñanza Primaria, previendo planes específicos compensatorios. Reducir la tasa de abandono escolar prematuro. Ampliar la oferta de diversificación curricular a partir de 2º curso de la ESO Ampliar el Servicio de Evaluación y tratamiento Psicopedagógico y Orientación en los Centros de Infantil y Primaria.

P45. - Mejora de los servicios de Orientación en Secundaria, coordinados con los Servicios de Empleo Públicos y las redes empresariales.

P46. – Apertura de los centros educativos a la sociedad para aprovecharlos como centros culturales y deportivos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar. Utilización voluntaria de las Bibliotecas escolares, cuando las haya, como salas de estudio vigilado. Estos servicios asistenciales no deberán interferir con las enseñanzas regladas. Deberán contar con personal especializado y diferenciarse claramente de la función educativa propia de los centros docentes.

P47. - Potenciar y coordinar los servicios sanitarios y sociales, infantiles y juveniles dentro y fuera de los centros educativos. Asegurarse que todos los alumnos tengan acceso gratuito a realizar aquellos tratamientos específicos (psicológicos, logopédicos, fisioterapéuticos, médicos, farmacológicos...) que por sus características individuales sean.

P48. - Derogación de la inmersión en catalán y del uso exclusivo del catalán como lengua vehicular en los centros educativos y su sustitución por la libre elección de lengua vehicular.

P49. - Libertad de elección de los padres de la lengua de aprendizaje entre las oficiales, como lengua vehicular en los centros educativos; garantizando en todo caso el dominio de ambas al finalizar la enseñanza obligatoria.

P49 bis.- UPyD defiende que la competencia de educación ha de pasar a ser del gobierno central, mientras ello no sea una realidad proponemos, dentro del contexto autonómico, el préstamo de los libros, material informático y licencias informáticas necesarias.

Formación Profesional

P50. - Supone la intersección de la institución educativa con el mercado laboral y por ello sufre la necesidad de abordar la rápida transformación del mercado laboral, de los procesos de producción y de las nuevas formas de organización.

La formación profesional en combinación será una modalidad que priorizará la alternancia entre los estudios básicos obligatorios con las prácticas en las empresas. Para ello, deberá crearse en el Departamento de Educación el cuerpo de Tutores de prácticas empresariales cuya función será la creación, formación y control de las prácticas en las empresas como complemento efectivo.

P51. - Determinar las familias profesionales de grado medio y superior en base a: demanda social y estudiantil, alumnos matriculados, tiempo transcurrido desde la obtención del título a la inserción socio laboral y grado de implantación en la Comunidad Autónoma. Aumentar la oferta pública de centros de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior. Potenciar los programas de Cualificación Profesional Inicial, asegurando una oferta suficiente y articulándola con los ciclos de FP de grado Medio.

P52. - Aumentar el número de titulados en F. P. situándolo en la media de la U.E.

Educación superior

P53. - Realizar una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes para definir normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano internacional. Potenciar medidas que ayuden a promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y como parte de los servicios que ha de prestar a la Comunidad.

P54. - Elaborar normas de acceso a los estudios superiores basadas en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida. Velar porque en los centros universitarios se inculquen en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática.

P55. - Abrir las Universidades a los educando adultos, estableciendo mecanismos de reconocimiento de los resultados de aprendizaje en diferentes contextos, estableciendo asociaciones mixtas de investigación entre la universidad y la comunidad poniendo la Universidad a disposición de grupos exteriores. Para ello se crearán oportunidades para el aprendizaje de los adultos, de manera flexible.

2.5. SANIDAD

La sanidad pública sufre un proceso de progresivo deterioro del funcionamiento y ordenación del Sistema Nacional de Salud, debilitando el pacto social que lo sostiene. No ha habido ni una sola señal política clara que ponga en evidencia que la crisis económica ha tocado la línea de flotación del presupuesto de gastos agregados en el SNS. Es preciso renovar la sanidad pública con una reforma real centrada en la introducción de la sociedad civil en la vida del Sistema Nacional de Salud.

La cesión de competencias a las CCAA ha producido una divergencia en la calidad de la asistencia. Aunque proponemos la devolución al Estado de esta competencia, ahora pueden impulsarse reformas parciales que mejoren el funcionamiento de la Sanidad.

P56. - Apoyar la creación de una Tarjeta Sanitaria única para todo el Estado que permita recibir atención sanitaria en cualquier punto de España.

P56bis. Creación de unos estándares nacionales que permitan avanzar hacia el establecimiento de una historia clínica electrónica única para todo el territorio español.

P57. - Apoyar la creación de un Catálogo Nacional de Prestaciones Sanitarias que establezca una cartera de servicios única para todas las CCAA.

P58. - Crear el Gestor de la Lista de Espera, responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas e informar periódicamente de la situación.

P59. - Aumentar la participación de los profesionales en la gestión de los centros sanitarios, fomentando que los profesionales elijan a los responsables de las diferentes unidades.

P60. - Crear los Consejos de Participación Comunitaria

P61. - Creación de Unidades de Gestión Clínica en los centros de trabajo, con un estatuto legal diferenciado.

P62. - Cambios legislativos que obliguen a los profesionales a la formación continua y a la renovación periódica de la acreditación para ejercer en el territorio nacional, tanto en sanidad pública como privada.

P63. - Establecer un mapa de recursos sanitarios, que proporcione un perfil concreto de cada una de las plazas de los diferentes centros de trabajo.

P64. - Colaborar en un Estudio nacional que haga una previsión de las necesidades futuras del SNS y permita establecer un Plan Nacional de recursos materiales y humanos para la sanidad.

P65. - Crear el REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS en cumplimiento de la Ley Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

P66. - Colaborar en la elaboración un proyecto de carrera profesional común para todo el territorio nacional que valore realmente los méritos de los profesionales por encima de otras consideraciones secundarias (por ej., la lengua cooficial) y facilite la movilidad de los mismos.

2.6. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

El Estado debe garantizar el derecho de acceso a las prestaciones básicas del Sistema de Servicios Sociales como un derecho que asegure la igualdad de oportunidades y evite los procesos de exclusión social. Para promover dicha igualdad y por la propia pervivencia del Sistema, los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia han de ser competencia del Estado, quien delegará competencias de gestión en las CCAA y en los Entes Locales, verdadera piedra angular del Sistema. En tanto se mantenga la actual estructura, y ante la fragmentación derivada de las competencias autonómicas actuales en la materia, es necesario elaborar una Ley Estatal de Garantía de Derechos y Servicios Sociales; así como instar al Ministerio de Sanidad y Política Social de un papel más activo encaminado a liderar acuerdos con las comunidades en el desarrollo de la Ley de Dependencia y de los servicios sociales de los ayuntamientos, cuyas dificultades económicas los hacen inviables sin el apoyo de sus Comunidades y del Ministerio.

Desarrollar una red de Servicios Sociales Especializados, de profesionales bien formados, motivados y con reconocimiento social, que dé respuesta a las situaciones específicas de necesidad que no puedan ser atendidas en el espacio habitual de convivencia, y en particular aquellas que requieren alojamiento alternativo para personas mayores, menores, personas con discapacidad, víctimas de maltrato, etc.

Impulsar la inspección, control y seguimiento de los servicios privados, concertados y públicos, de gestión directa e indirecta de las prestaciones del Sistema, para garantizar el adecuado funcionamiento y la calidad de los mismos. Los servicios que establezcan el acceso a las prestaciones del Sistema, y aquellos que conlleven el ejercicio de autoridad, serán, en todo caso, gestionados directamente por las Administraciones Públicas.

Modificación de la Ley de Dependencia para situar esta norma dentro de las competencias del Estado en materia de Seguridad Social, a fin de asegurar una igualdad y equidad mínimas y la existencia de un único Sistema con las siguientes características:

- Coordinado con el sistema sanitario por razones de eficiencia en la intervención social, sin agravios por residencia, e integrando en la gestión a los entes locales, ya que son la puerta de entrada del sistema protector.
- Con una financiación suficiente, equitativa y transparente;
- Que establezca prioridades en el calendario de implantación de la ley o niveles de copago para adaptarse a la crisis;
- Que implante un concierto con entidades privadas acreditadas, colaboración entre municipios.

Reclamamos una financiación suficiente en base a los servicios y prestaciones reconocidos en el PIA (Plan Individual de Atención), de los beneficiarios de cada CCAA, y no en base a la negociación de convenios bilaterales anuales entre la Administración central y cada una de las autonomías. La financiación ha de ser suficiente, equitativa y transparente.

Modificación de la Ley de Dependencia para situar esta norma dentro de las competencias del Estado en materia de Seguridad Social, a fin de asegurar una igualdad y equidad mínimas y la existencia de un único Sistema; financiación suficiente, equitativa y transparente; establecimiento de prioridades en el calendario de implantación de la ley o niveles de copago para adaptarse a la crisis; concierto con entidades privadas acreditadas, colaboración entre municipios.

2.7. URBANISMO

En mayo de 2006 el Manifiesto por la Nueva Cultura del Territorio <http://nuevaculturadelterritorio.wordpress.com/acerca-de/> hizo un llamamiento a los poderes públicos y al conjunto de la sociedad a favor de la contención y el control de los usos del suelo en una coyuntura en la que el crecimiento económico se traducía en deterioro ambiental y en desorden y despilfarro de territorio, un recurso finito y primordial. Este Manifiesto, que ha sido firmado por cientos de profesionales, profesores y políticos, viene a ser una declaración de los firmantes en cuanto a principios, criterios y prioridades, a tener en cuenta a la hora de propiciar una nueva cultura del territorio, y ha tenido un importante eco mediático entre los diversos expertos cuya actividad está ligada al territorio.

UPyD, consciente del decisivo papel que la correcta gestión del territorio supone para el bienestar inmediato y futuro, se adhiere y se compromete con los principios de este Manifiesto que ha de servir de base conceptual sobre la que aplicar las políticas que incidan en el territorio: urbanismo, infraestructuras, medioambiente, agricultura, etc.

Es necesario reordenar el sistema competencial vigente en materia urbanística, que recae casi de forma exclusiva en CCAA y Ayuntamientos, fomentando la dispersión del régimen del suelo en 17 sistemas distintos, con gran confusión normativa. El Estado dispone de competencias mínimas. Entre las reformas constitucionales que consideramos ineludibles está la devolución al Estado de la gestión del territorio. La Ley del Suelo Estatal debe abarcar mayor número de materias y garantizar una estructura de la gestión y un mercado del suelo mínimamente homogéneo. Por otra parte, no se puede obviar el papel fundamental que juegan en la ordenación del territorio las CCAA y Ayuntamientos, y aunque proponemos la devolución al Estado de esta competencia, proponemos impulsar las siguientes reformas parciales que mejoren el funcionamiento del urbanismo.

P67. - Fomentar la cooperación, coordinación y colaboración interadministrativa en la elaboración de planes territoriales. No debería acometerse ningún desarrollo urbanístico municipal relevante que, por ejemplo, afecte a una superficie equivalente al 40 % de la superficie actual dedicada a suelo urbano, sin que exista un instrumento de desarrollo supralocal o territorial.

P68. - Establecer mecanismos de control y aprobación definitiva de todos los planes urbanísticos por la CCAA correspondiente, sea cual sea la población del municipio, que impidan desarrollos insostenibles y corruptelas, y consolidar las facultades (ya existentes) de las CCAA para la subrogación de competencias o la suspensión del planeamiento.

P69. - Predeterminar por el legislador y la planificación territorial de los suelos que, por su naturaleza, deban ser clasificados cómo especialmente protegidos, sin que pueda acometerse su reclasificación como suelo urbanizable únicamente por decisión local. Lo que supone la retirada parcial de las competencias sobre suelo no urbanizable a los Ayuntamientos.

P70. - Introducción de conceptos como “capacidad de carga del territorio”, y de las necesidades sociales en materia de vivienda, para limitar la clasificación del suelo urbanizable, evitando nuevos desarrollos incompatibles con las infraestructuras existentes.

P71. - Moratoria y desclasificación de aquellos crecimientos urbanísticos abusivos producidos en los últimos años que, de materializarse, supondrían un enorme riesgo para la evolución razonable y sensata de nuestros territorios y ciudades.

P72. - Prohibición temporal de modificaciones puntuales sucesivas de planeamiento que desvirtúen el modelo urbanístico diseñado. Y obligación de revisar el planeamiento general cuando las alteraciones propuestas tengan una entidad notable, ya que las modificaciones puntuales son utilizadas para enmascarar verdaderas revisiones del modelo urbanístico.

P73. - Incremento de la participación pública y de las medidas de acceso a la información urbanística:

P73.1 -Modificar el Reglamento sobre publicación de planes urbanísticos con la finalidad que quede garantizada su comprensión para los ciudadanos no familiarizados con una terminología técnica urbanística. Estableciendo la obligación de publicar todos los documentos urbanísticos en las páginas web respectivas, de forma accesible y manejable por el ciudadano.

P73.2 – Haciendo posible que la ciudadanía se pronuncie mediante consulta popular vinculante sobre los proyectos importantes de cada municipio o isla, usando para ello el mecanismo de la consulta popular facultativa recogida ya en la actual Ley de Bases de Régimen Local.

P73.3 - Creando el Consejo Ciudadano de Ordenación del Territorio y Urbanismo, abierto a la participación de agentes sociales con un papel activo en las diversas fases de la política de planeamiento, incluyendo tanto el nivel municipal como el supramunicipal.

P74. - Control previo de la Agencia Tributaria sobre los grandes planeamientos urbanísticos, con el fin de aumentar su capacidad de lucha contra el fraude inmobiliario. Y aumento de la intervención estatal de la gestión territorial y urbanística en materias de su competencia, convirtiendo en preceptivos y vinculantes sus informes en materias de su competencia como aguas, costas, obras públicas de interés general...etc.

P75. - Incremento del porcentaje de cesión de aprovechamiento a favor de las Administraciones públicas, en términos similares a lo recogido en la Ley del Suelo de 1992 (un 15%) con el fin de garantizar que las plusvalías derivadas de los procesos urbanísticos quedan en manos públicas. Prohibir la venta de estos aprovechamientos urbanísticos y establecer la obligación de dedicarlos a la promoción de vivienda pública o fines públicos equivalentes.

P76. - Incremento del control y las limitaciones para el establecimiento de convenios urbanísticos, estableciendo:

P76.1 - Prohibición de los convenios de planeamiento con particulares, o de los que prevean la obtención de ingresos para los Ayuntamientos antes de la aprobación del planeamiento urbanístico, y de los que tengan por objeto establecer cesiones urbanísticas superiores a las previstas por la legislación aplicable, o los que pretendan sustituir las cesiones urbanísticas preceptivas por su equivalente en dinero.

P76.2 - Imposición de un trámite de información pública previo a la formalización de convenios urbanísticos, que deberán incorporar un estudio económico-financiero en el que se evalúen las plusvalías a generar, así como las formas y plazos en que la administración pública participará de dichas plusvalías.

P77. - Creación de organismos independientes autonómicos dotados de medios materiales y humanos, como Agencias de Disciplina Urbanística que suplan a los Ayuntamientos en el control de la legalidad urbanística, coordinadas por una Agencia Estatal de Disciplina Urbanística.

P78. - Proponer cambios en la legislación penal sobre delitos contra la ordenación del territorio, promoviendo:

P78.1 - Creación de una figura específica de prevaricación consistente en informar o aprobar cambios de clasificaciones de suelo arbitrarias o infundadas.

P78.2 - Hacer obligatoria la demolición de construcciones ilegales, salvo situaciones excepcionales.

P79.- Proponer la Creación de juzgados especializados en urbanismo y medio ambiente, al menos uno por provincia, para agilizar procedimientos y formar personal altamente cualificado.

P80. - Dotar adecuadamente a las fiscalías dedicadas a atajar irregularidades urbanísticas y corrupción, potenciando su dedicación exclusiva.

P81. - Inscripción obligatoria en el Registro de la Propiedad de todo procedimiento abierto en materia de disciplina urbanística, tanto en vía administrativa como judicial.

P82. - Reforma de la legislación de régimen local para devolver a los Secretarios e Interventores de Ayuntamiento sus funciones de fiscalización de la legalidad de las actuaciones municipales. Recuperando la tradicional figura de la advertencia de ilegalidad que correspondía al Secretario

y al Interventor en sus esferas de actuación. Recuperar el efecto paralizador del expediente relativo al gasto, si la fiscalización previa de legalidad es negativa.

P83. - Introducción de fuentes de financiación de los Ayuntamientos que primen la protección medioambiental.

2.8. MEDIO AMBIENTE

En el marco de una política generalizada de UPyD de paralizar las demandas estatutarias de las CCAA's, recuperando el papel de las Confederaciones Hidrográficas, para que no pasen a depender de las CCAA's, y que sigan gestionándose con autonomía propia, dependientes del Ministerio de Fomento, UPyD apoyará las políticas consistentes en:

- El ahorro del agua, incluyendo la mejora de la eficiencia de las canalizaciones de todo tipo y la eliminación progresiva del riego con agua potable de parques y jardines.
- De equilibrio inter e intracuenas. De ordenación y regulación conjunta de cuencas. Los transvases dentro de la misma cuenca hidrográfica se autorizarán exclusivamente con fines de equilibrio hidrográfico, abastecimiento de la población y regeneración de acuíferos en caso de excedentes
- De construcción de Plantas desaladoras sólo en aquellas aéreas donde no sea posible garantizar el abastecimiento de agua para una población ecológicamente sostenible.
- De adaptación progresiva de las explotaciones agrícolas e industriales a los recursos hídricos regionales, estimados según una media temporal amplia de varios ciclos hidrológicos e hidrogeológicos.
- Impedir la sobreexplotación de los recursos, la contaminación, la destrucción de los entornos naturales y la pérdida de diversidad biológica, que revierte en un mayor bienestar y un mejor futuro.
- Implementar las políticas de protección, conservación y restauración de los hábitats de vida silvestre, desarrollo sostenible de los bosques (incluyendo una lucha activa contra los incendios forestales), el suelo y el paisaje, y aumentar la presión y la lucha contra los delitos ecológicos.
- Incentivar la reforestación con especies autóctonas y adaptar la jardinería urbana al clima y disponibilidad de agua de la vida en las ciudades y en el medio ambiente cercano
- Garantizar la aplicación de las normas sobre calidad del aire y estudiar nuevas estrategias contra la contaminación atmosférica, los metales pesados, los campos electromagnéticos y otras amenazas medioambientales.

- Impulsará el uso de vehículos eléctricos dentro de las ciudades.
- Urgir el proceso de soterramiento de las líneas de alta tensión en áreas urbanas y progresivamente, en el resto de espacios interurbanos.
- Aplicar políticas 3R en residuos: reducir, reciclar y reutilizar.
- Incentivar el sector del reciclado, favoreciendo su crecimiento cuantitativo y cualitativo con un tratamiento fiscal adecuado.

2.9. VIVIENDA

El Gobierno Catalán tiene amplias competencias en esta materia, y por la Consejería correspondiente han pasado representantes de partidos de variada ideología, pero el problema de la vivienda, lejos de solucionarse, ha empeorado, de manera que los ciudadanos catalanes siguen encontrando en el acceso a una vivienda uno de sus problemas más importantes.

Proponemos las siguientes medidas para paliar el problema de la vivienda y facilitar la vida a la ciudadanía catalana:

P84. - Mayor liberalización del mercado de suelo: la construcción debe ser libre, salvo por las restricciones que establezcan los planes municipales, relativas a usos ambientales, patrimoniales y colectivos o para desarrollo urbanístico, soportando los agentes urbanizadores la realización de las infraestructuras y equipamientos de manera previa a la construcción de las viviendas. Las Administraciones Públicas establecerán los límites de edificabilidad y los plazos máximos para edificar, perdiéndose la autorización cuando se agoten éstos.

P85. - Las VPO se destinarán exclusivamente al alquiler, cuya cuantía se revisará cada cierto período de tiempo a determinar, de modo que, en el momento de la revisión, se comprobarán si los beneficiarios de la VPO mantienen sus ingresos dentro de los límites establecidos para acceder a la vivienda protegida, incluyendo todas ellas en una gestión coordinada, que permita la existencia de un Parque Público de Viviendas de Alquiler, incluyendo los servicios u oficinas de gestión municipales de los alquileres. Se establecerá un procedimiento eficaz para la coordinación e intercambio de información que facilite la movilidad geográfica de los ciudadanos.

P86. - En los proyectos de VPO y de promoción pública, se reservará un mínimo del 6% de viviendas accesibles con destino a personas con discapacidad, personas mayores de 70 años con movilidad reducida, y al uso de las mismas como Centros o Unidades de vida independiente.

P87. - El desarrollo urbano debe supeditarse al interés general y crecer en función de las necesidades reales de vivienda, potenciando la restauración de los centros urbanos frente a la utilización de nuevos territorios periféricos. Los planes de desarrollo urbano y de ocupación

del suelo deben ser compatibles con el ahorro energético, los planes de movilidad sostenible, y acordes con la normativa europea en materia de contaminación acústica y lumínica. Se deben respetar las recomendaciones de distanciamiento de construcciones en zonas inundables, descartando soluciones que desnaturalizan los cauces fluviales o conducen a la edificación de palafitos.

P88. - Desgravación fiscal del alquiler, independientemente de la renta del declarante.

P89. - Aumentar la seguridad jurídica haciendo más rápida la resolución del contrato y el desahucio en caso de impago de alquiler.

P90. - Reforma legal que permita a los notarios acreditar el incumplimiento del pago del alquiler y declarar el desahucio del inmueble si las partes lo han acordado así en el contrato de alquiler, en un procedimiento similar al de las ejecuciones hipotecarias o de prendas.

2.10. FISCALIDAD

Garantizar la igualdad fiscal de Cataluña con el resto de España en todos los impuestos (IRPF, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones, etc.) mediante la devolución de la competencia fiscal al Estado para progresar hacia una fiscalidad única europea, indispensable para mantener la moneda común, el euro, y el mercado único.

2.11. LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

Suprimir las contradicciones legislativas de la legislación catalana (Código Civil de Cataluña) con la legislación básica del Estado, armonizándola. Garantizar la separación de poderes acabando con la intromisión de los partidos políticos en el nombramiento de los órganos judiciales, incluyendo el Tribunal Constitucional, para conseguir una administración de justicia independiente y la seguridad jurídica de un auténtico Estado de Derecho.

Cataluña dispone hoy en día de importantes instrumentos y cotas de autonomía en el ámbito de la Justicia, pero hay múltiples aspectos desatendidos por nuestros actuales gobernantes, como son los siguientes:

P91. - Mejorar la preparación de los jueces y funcionarios para garantizar una Justicia de calidad.

P92. - Aumentar los medios humanos y materiales con los que cuentan los distintos estamentos judiciales para cumplir con su cometido, procurando una Justicia ágil y cercana a los ciudadanos.

P93. - Potenciar la modernización e informatización de la Justicia, mediante la implantación de nuevos medios y sistemas informáticos compatibles con el resto de Juzgados y Tribunales españoles.

P94. - Una retribución más justa a los abogados integrantes del “turno de oficio”, que permita a las personas con menos recursos tener acceso a los mejores profesionales y a la dedicación que requiere cada asunto.

P95. - Potenciación de los servicios de protección al menor y de las oficinas de atención a las víctimas de delitos, con especial atención a las mujeres víctimas de la violencia de género y a las víctimas de los delitos de terrorismo.

- Garantizar la independencia de la Justicia, mediante la elección de los Presidentes y magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y Audiencias provinciales por razón de los principios de mérito y capacidad y no en función de la asociación profesional a la que pertenezcan o la ideología de éstos.

- Dotación de medios humanos y materiales suficientes a los Juzgados de Paz para que puedan cumplir con eficacia su función de auxiliares de la justicia, de Registro Civil y de justicia de proximidad.

Queremos, en definitiva, apostar con decisión por la independencia y eficiencia de la Justicia, que debe quedar al margen de interferencias políticas y ser una vía para defender y potenciar otros valores y principios constitucionales, como la igualdad entre los ciudadanos, el respeto de los derechos fundamentales de las personas o la seguridad jurídica en el ámbito de las transacciones económicas.

2.12. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

En Cataluña se ha de tomar conciencia de que somos una sociedad en la que hay tres lenguas oficiales; que las administraciones públicas deben responder a esa realidad y que los ciudadanos de Cataluña no tenemos por qué cumplir la condición del bilingüismo para tener acceso a la plenitud de derechos y de servicios. Es la sociedad catalana con su conducta lingüística la que define la normalidad lingüística y no le corresponde al Parlamento modelar el perfil lingüístico de la sociedad de las personas a las que representa.

Los desafueros lingüísticos que se han planteado en Cataluña se deben al incumplimiento sistemático de la Constitución y a la desidia de la clase política en su defensa.

Todo ello nos lleva a constatar la ausencia de un marco regulador a nivel nacional de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos. Esta medida es tanto o más necesaria cuando hoy se constata, con meridiana claridad, que se están utilizando las políticas lingüísticas como instrumentos políticos para la segregación nacional de Cataluña.

Se trata ahora de reivindicar una nueva normalidad lingüística. Se trata de reivindicar la normalidad de la presencia de la lengua castellana en Cataluña. Se trata de reivindicar nuestro derecho a nuestra participación en la cosa pública. Se trata de reivindicar el derecho de todos los ciudadanos a la participación en la “res pública” y en cualquier otro ámbito de la sociedad catalana independientemente del idioma oficial en que se expresen.

Con objeto de aplicar esta nueva política desde una base de consenso social se proponen las siguientes medidas:

- Aprobación de una Ley de lenguas por el Congreso de los Diputados cuyos principios rectores sean: garantizar el conocimiento de la lengua común española, asegurar la libertad de padres, tutores y estudiantes para elegirla como lengua docente o vehicular en cualquier lugar de España, y en las comunidades con más de una lengua oficial, garantizar el conocimiento escolar de la lengua regional y la libertad para escoger como lengua docente cualquiera de las oficiales, de forma exclusiva o mixta.
- La ley de lenguas debe, así mismo, garantizar el uso, sin traba ni imposición alguna, de la lengua común española en cualquier actividad pública o privada en cualquier lugar de España. Del mismo modo, las lenguas regionales tendrán esa misma consideración en sus respectivas comunidades autónomas donde sean oficiales.

P96. - Transformación del Consejo Social de la Lengua Catalana en un nuevo Consejo Social de Política Lingüística dependiente del Parlamento de Cataluña.

P97. - Presencia en dicho Consejo del movimiento social vinculado al proyecto de nueva normalidad lingüística.

P98. - Modificación del Consorcio para la Normalización Lingüística adecuando su política a los criterios que emanen del citado Consejo Social de Política Lingüística. -Elaboración de una nueva normativa respecto a los requisitos lingüísticos necesarios para acceder a una plaza en la administración autonómica y local.

P99.- Se anularán todas las normas que permitan o justifiquen la discriminación por motivos lingüísticos en el acceso a la administración o a cualquier otro puesto de trabajo

2.13. REFORMA LABORAL

Proponemos acabar con la dualidad del mercado de trabajo, que perjudica sobre todo a los jóvenes mejor formados y hace difícil fundar nuevas empresas o que las existentes hagan nuevas contrataciones, mediante un contrato único indefinido donde el coste del despido se encarezca con el tiempo.

Es especialmente preocupante la repercusión que la actual crisis económica pueda tener respecto de las personas marginadas o próximas a esa situación en un sistema que solamente ha propiciado las políticas sociales de carácter pasivo -asistenciales- y ha descuidado tradicionalmente las activas, dirigidas a la integración de estas personas en el mercado de trabajo.

Entendemos que, una vez introducidas las reformas arriba planteadas en relación con las ayudas de emergencia social, la gran prioridad de nuestro sistema consiste en realizar un esfuerzo en el sentido de mejorar la eficacia, el rendimiento y los efectivos de los servicios sociales de acompañamiento en los itinerarios para la inserción.

2.14. TRANSPARENCIA PÚBLICA Y CORRUPCIÓN

Proponemos prevenir la corrupción mediante controles obligatorios de gasto, la obligatoriedad de la publicidad de los contratos menores y de los informes encargados por las administraciones públicas. Evaluación obligatoria de la eficacia y eficiencia de las administraciones, entes y empresas públicas para garantizar que cumplen sus objetivos. Incremento de las penas por corrupción en el Código Penal, introduciendo la suspensión cautelar judicial de los cargos sospechosos de corrupción, y la penalización de la corrupción privada de empresas o profesionales que colaboren con políticos corruptos.

En aras a buscar la erradicación de la corrupción pública y además de fortalecer las competencias de la Sindicatura de Cuentas, proponemos que la puesta en marcha de las comisiones de investigación, ya sea en el parlamento o en las entidades locales, sea un proceso automático a propuesta de un reducido grupo de parlamentarios, diputados o concejales. Así mismo se procederá a estudiar si los resultados de dichas comisiones de investigación se presentan ante las propias corporaciones donde se hayan desarrollado

2.15. INFRAESTRUCTURAS

Los planes de infraestructuras son muy largos en el tiempo y salomónicos en previsión de presupuestos. Para evitar la dispersión en las inversiones y coordinarles más eficazmente se ha de establecer un listado de jerarquización en la ejecución, actualizándolo y aprobándolo bianualmente por el Parlament para evitar que se eternice la ejecución de muchas de ellas..

Nuestra relación de prioridades es la siguiente:

- Analizar y reorientar los trazados ferroviarios españoles desglosándolos en tres tipos a) ALTA VELOCIDAD, b) VELOCIDAD ALTA y c) TRAZADO CONVENCIONAL.
- La VELOCIDAD ALTA con unos costes muy inferiores a la ALTA VELOCIDAD debiera tener ancho europeo y permitir el transporte de mercancías. En dicho trazado, se convertiría en alta velocidad de mercancías y complementará con la Red Convencional. Debe tener al menos un punto de conexión con la frontera francesa. El transporte de mercancías internacional debe

tender a dotarse a medio plazo de material con cambio de ejes automáticos desechando a largo plazo el cambio de ejes tradicional.

- Reorientar la inversión en Tren de Alta Velocidad, potenciando los trazados mixtos y las actuaciones sobre la red convencional para la promoción efectiva del transporte de mercancías y cercanías. El transporte ferroviario de mercancías evita la congestión de la carretera y reduce el impacto ambiental, pero la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril no ha dejado de disminuir en España: entre 2000 y 2007 cayó en más del 40%, porcentaje muy superior al 10% del conjunto de la UE.

P100. – Finalizar la B-40 en sus tramos en construcción Mataró-Granollers-Sabadell-Terrassa-Martorell.

P101. - Transformar en autovía el eje transversal.

P102. - Potenciar las infraestructuras ferroviarias ya diseñadas destinadas a servir de entrada-salida de mercancías al puerto de Barcelona y la zona metropolitana.

P103. - Potenciación de la construcción del FFCC orbital.

P04. - Reorientar la inversión en Tren de Alta Velocidad, potenciando los trazados mixtos y las actuaciones sobre la red convencional para la promoción efectiva del transporte de mercancías y cercanías. El transporte ferroviario de mercancías evita la congestión de la carretera y reduce el impacto ambiental, pero la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril no ha dejado de disminuir en España: entre 2000 y 2007 cayó un más del 40%, porcentaje muy superior al 10% del conjunto de la UE.

P105. - Introducción de la libre competencia entre aeropuertos. Se deben establecer unos aprovechamientos integrales de los ya existentes y consolidados, evitando las subvenciones encubiertas que distorsionan el libre mercado y que impidan la libre competencia

P106. - Introducción de impuestos sobre emisiones contaminantes para desincentivar el uso de transportes altamente contaminantes como el aéreo. Los recursos netos generados por esta fiscalidad deberían fomentar un transporte más sostenible y respetuoso con el medioambiente.

2.16. AGRICULTURA

Potenciar los siguientes aspectos y actividades:

1. Incremento y diversificación de la renta agraria y del nivel de servicios en el mundo rural de forma que se fomente el asentamiento de población y el mantenimiento adecuado del espacio natural.
2. Incremento de la productividad y de las nuevas tecnologías en la empresa agraria, manteniendo una agricultura sostenible y controlada en cuanto a contaminación de agua, suelo y productos.
3. Ahorro de agua en agricultura, promocionando la modernización y mejora de los regadíos existentes así como el desarrollo de nuevos riegos de apoyo que incrementen y garanticen la producción en actuales plantaciones de secano
4. Fomento del cooperativismo y mejora de las líneas de comercialización de forma que se aproximen los precios en origen y consumo.
5. Adecuación de la ley 18/2001 de Orientación Agraria Catalana a las actuales circunstancias y normativas nacionales y comunitarias
6. Elaboración de una nueva ley sobre el ordenamiento, defensa y gestión del suelo agrario.
7. Elaboración de los estudios de viabilidad y de impacto ambiental que sean necesarios con la suficiente amplitud y garantía, de forma que el ciudadano tenga una información completa y objetiva sobre temas que son objeto de continuo debate, muchas veces interesado, como es el caso de los caudales ecológicos, embalses y trasvases.
8. Fomento de políticas y planificaciones agrarias a nivel nacional o supra autonómico.
9. Fomento de proyectos comunes a distintas CCAA colindantes para el desarrollo de comarcas naturales, con municipios que comparten intereses y necesidades comunes.
10. Fomento de la investigación y transferencia tecnológica en agricultura y acuicultura y defensa contra la sobreexplotación marina en zonas costeras.

2.17. ENERGÍA

España carece de un Plan Estratégico de Energía realista y coherente con la coyuntura global que garantice el suministro eléctrico atendiendo a la demanda con fiabilidad y eficacia y a un precio aceptable para los consumidores, garantizando el abastecimiento de combustible con una cesta diversificada en tecnología y fuentes energéticas. Esta indefinición es un lastre significativo de la competitividad económica, que ralentiza nuestro desarrollo económico y social. Nuestra situación energética puede resumirse así: a) Altísima dependencia de los productos energéticos petrolíferos importados de países en su mayoría políticamente inestables o propensos a utilizar

estos recursos como arma política. España importa el 77% de la energía que consume, porcentaje 26 puntos porcentuales superior a la media de la Unión Europea. Esta dependencia conlleva estar expuestos a la volatilidad del precio del petróleo, cuyo papel en el consumo energético español es fundamental, ya que aporta holgadamente la mitad del total. Las centrales térmicas convencionales, con un 45% de potencia instalada, abastecen el 65% del consumo. b) Alto coste y baja eficiencia energética de nuestra economía en la generación de productos y servicios, superando el 30% por unidad del PIB a la media europea. c) España es una “isla energética” respecto a los demás países europeos.

Planificación energética a largo plazo, atenta a las necesidades del ciudadano y de las empresas, siguiendo las directrices de la UE sobre la tríada «medio ambiente-economía-energía», y atenta a la planificación de la gestión de residuos fijada por la Unión Europea.

Suministro eléctrico barato (en términos de € por kWh), seguro (en términos de suministro y abastecimiento) y limpio (en términos de Tm de emisión de gases de efecto invernadero y de minimización del impacto medioambiental).

Mix energético (cesta energética) que permita la estabilidad del sistema de generación y transporte de suministro y la cobertura de las puntas estimadas, manteniendo un parque diversificado en tecnologías y fuentes energéticas, con suministradores y abastecimientos también diversificados geográficamente. Todas las energías son susceptibles de integrarse en ese futuro Mix energético nacional. Las limitaciones sólo deben derivarse de criterios de coste y capacidad para cumplir criterios técnicos de generación, suministro del servicio, estabilidad de la red eléctrica, etc.

Incremento de las energías alternativas hasta el 40% del total de generación en el 2030 (el doble de lo reclamado por la directiva europea 20/20/20), especialmente de la energía eólica, la fuente de producción más barata y segura de las renovables.

La energía nuclear es: la fuente más barata, siendo su coste de producción 23,7 € por MWh. (Gas: 31,2€, Carbón: 32,9€, Eólica: 50,1€). Es fiable (sus tiempos de funcionamiento superan el 96% de horas/año), segura en el suministro y limpia. Sus principales inconvenientes pueden ser controlados mediante la implementación de políticas adecuadas de control. La construcción de nuevas centrales desarrolla la I+D+i, generando puestos de trabajo cualificado. En consecuencia, la energía nuclear debe contribuir al futuro Mix energético nacional, reduciendo, junto con las renovables, la dependencia energética del petróleo y el gas.

2.18. POLÍTICA INMIGRATORIA

Defenderemos la existencia de una única política de inmigración europea, de modo que la UE asuma las competencias exclusivas en política de Inmigración, estableciendo un sistema coherente de estándares comunes (legales y procesales) a aplicar, y creando un sistema europeo unificado de centros (de acogida y atención, y de detención de las mafias que organizan el tráfico de seres humanos) para articular y coordinar el trabajo de los organismos y agencias europeas especializadas en asistencia y seguridad.

Promoveremos que la UE desarrolle e implemente una estrategia de concienciación de la opinión pública europea sobre la importancia de la inmigración ordenada, impulsando políticas de integración y de relación cultural con los países origen de la inmigración, y también de respeto de los valores democráticos europeos por quienes emigran a la UE.

Defenderemos el derecho de cada Estado a controlar sus fronteras y el derecho de los inmigrantes a desplazarse y establecerse libremente en cualquier país de la UE, pero buscando un equilibrio que articule el ejercicio de ambos derechos sobre la base del respeto a los derechos humanos.

Nos comprometemos a dar prioridad a la reparación de los daños que este retroceso social ha generado en el ámbito comunitario y promoveremos la formulación de una nueva política común de inmigración que tenga como piedra angular el respeto a los derechos humanos.



Unión
Progreso y
Democracia

www.upyd.es